

Quinta Convocatoria para Proyectos Investigación, Innovación y Desarrollo

Julio 2015



Preparado por:
Juan Mayorga Zambrano, PhD
Paúl Medina Vásquez, PhD
Adaptado por:
Varna Hernández Junco, PhD

Autorizado por:
P. Mag. Fabricio Dávila
Director Académico PUCESA

Objetivos

- Dinamizar la generación de conocimientos en la PUCESA, entendido como un pilar principal de la Universidad
- Fortalecer las líneas de investigación de la PUCESA al servicio de la comunidad
- Proponer desde la Universidad soluciones de IID (Investigación, Innovación y Desarrollo) a problemáticas de la sociedad, en ámbitos tanto teóricos como aplicados
- Articular las necesidades de la sociedad a la dinámica de la Universidad
- Propiciar en la PUCESA, la articulación de IID, la docencia y la vinculación con la comunidad

Dirigida a

Investigadores nacionales e internacionales, vinculados o no a la PUCESA

Temáticas

En general, los proyectos deben estar enmarcados dentro de las líneas de investigación de la PUCESA; sin embargo, en casos puntuales, la universidad puede apoyar proyectos que no se enmarquen en estas líneas, en tanto que su pertinencia científica, social y/o institucional lo amerite.

En el marco de la Quinta Convocatoria para Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo un proyecto debe dirigirse hacia al menos uno de los siguientes tres aspectos:

1. Investigación. Involucra una generación (aunque sea pequeña) de conocimiento en una determinada área de conocimiento.

2. Innovación. Involucra el uso del conocimiento ya existente para generar una solución original a una problemática concreta. Puede llegar hasta la implementación de un prototipo.

3. Desarrollo. Corresponde a la implementación de un producto "final" que resuelve un problema social, académico y/o empresarial. Este es habitualmente el caso de desarrollo de software, aplicaciones informáticas web, etc.

Duración

En general, los proyectos deberán tener una duración de 12 meses (contados a partir de la fecha de firma del acta de compromiso); sin embargo, en casos puntuales, la universidad puede apoyar proyectos **con mayor duración**, en tanto que su pertinencia científica, social y/o institucional lo amerite.

Presupuesto

El presupuesto deberá ser preparado conforme a los parámetros diseñados por el DIP y el Departamento Financiero. Un ejemplo está disponible en la página web de la PUCESA.

Participación múltiple

- En general, ningún investigador de la PUCESA puede participar como *miembro* en más de un proyecto de IID en ejecución. Esta restricción no se aplica a la figura de *asesor interno*.
- Un profesor de la PUCESA con grado de Doctor (equivalente a PhD) puede ser director o miembro en más de un proyecto de IID.

Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	16 de julio del 2015
Presentación de proyectos (perfiles)	Del 15 de septiembre al 30 de octubre del 2015
Evaluación/aprobación de proyectos	Del 2 de noviembre al 17 de noviembre del 2015
Publicación de resultados	20 de noviembre del 2015
Firma del acta de compromiso	26 de noviembre del 2015
Inicio de ejecución de proyectos	27 de noviembre del 2015

Criterios generales

1. Uno de los productos del proyecto debe ser la redacción de al menos un artículo técnico y/o científico (que cumpla con los criterios básicos de calidad y pertinencia establecidos por el DIP), conducente a una publicación en una revista indexada de origen nacional o internacional.

2. El investigador director del proyecto no debe tener compromisos pendientes con el DIP, respecto a entrega de resultados o informes de proyectos anteriores.
3. El proyecto debe considerar la presentación de dos informes parciales y un informe final. Estos informes deben ser de orden técnico y financiero, según se indique.
4. El investigador director del proyecto deberá hacer llegar el plan o perfil del proyecto a la Dirección del DIP conforme al cronograma de la convocatoria.
5. Se calificará positivamente los proyectos que presenten un mecanismo viable de integración de estudiantes de pregrado y/o postgrado al proyecto. Asimismo, los proyectos que desarrollen temáticas priorizadas por el Plan Nacional del Buen Vivir y de la Matriz Productiva.

Rubros financiables

Los rubros principales están declarados en el modelo de presupuesto aprobado por el DIP y el Departamento Financiero. En general se considera:

- Personal: servicios, asesorías, consultorías de investigadores externos, pares expertos y/o personal auxiliar o de apoyo.
- Servicios técnicos: pruebas de laboratorio, licencias de software, procesamiento de datos, recolección de datos, etc.
- Salidas de campo: transporte, viáticos y gastos de viaje para traslado a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la investigación.
- Materiales y suministros: elementos de laboratorio, reactivos, suministros de oficina, fotocopias, etc.
- Bibliografía y medios impresos: adquisición de libros, revistas u otro tipo de documentos.
- Asistencia a: seminarios, simposios, congresos y talleres nacionales e internacionales.

Compromisos

Los compromisos que debe asumir el investigador director del proyecto son los siguientes:

- Redactar, al menos, un artículo producto del proyecto de IID y ser evaluado como “aceptable” por parte de la Dirección de Publicaciones Científicas.
- Presentar una ponencia con los resultados finales de la investigación en un evento científico nacional o internacional.
- Presentar los resultados parciales o finales del proyecto de IID en un evento de carácter institucional.

- Presentar informes técnicos y financieros, de acuerdo a los hitos declarados en el proyecto.
- Verificar que el trabajo de IID cumpla con normas éticas, calidad técnica, independencia ideológica y respeto a la propiedad intelectual.
- Presentar un informe técnico final del proyecto en el cual se muestre de manera sustentada: los resultados, el producto desarrollado, la innovación realizada o cualquier otro resultado relevante; además, se explicitarán las principales conclusiones y recomendaciones. Debe incluir además, el informe financiero final y de cierre del proyecto.

Evaluación

La evaluación y selección de los proyectos se realizará con base a:

1. Los criterios generales expresados en esta convocatoria;
2. Uso del formato para la presentación de perfilen que se establece por el DIP para esta convocatoria;
3. Los siguientes criterios específicos a un proyecto de IID:

No.	Criterio	Descripción/observación	Peso
1	Calidad de presentación	Cumpla con las normativas para su presentación.	10%
2	Pertinencia científica y social	Aporte a la generación de conocimientos en la solución de problemas de la sociedad.	35%
3	Sustento técnico/científico	Establecimiento adecuado del estado del arte y la metodología de la investigación.	40%
4	Calidad de la redacción y manejo de referencias	Cumplimiento de los principios de la redacción científica (precisión, claridad y brevedad), y de una normativa única: APA, SIAM, IEEE, etc.	10%
5	Prospectiva de recursos	Declaración apropiada de los recursos que se prevé utilizar. Financiamiento externo	5%
	Total		100%

4. Ningún proyecto que tenga una calificación menor de 7.0 puede ser considerado aceptable.

Documentos requeridos

La presentación del proyecto debe incluir los siguientes documentos:

1. Carta remisoría del proyecto firmada por los miembros del equipo. Debe indicarse quien figura como director del proyecto. Se deberán incluir perfiles de

- los miembros del equipo (un listado de títulos de tercer y cuarto nivel) y (si fuera pertinente) los perfiles de los estudiantes.
2. Proyecto (impreso y digital) presentado en el formato determinado para la convocatoria por el DIP. La plantilla correspondiente y un ejemplo estarán disponibles en la página web de la PUCESA.
 3. Presupuesto resumido y detallado (digital) presentado en el formato determinado para la convocatoria por el DIP y Dirección Financiera.
 4. Hoja de vida del Director del Proyecto.

Importante. La Dirección del DIP puede requerir información adicional para el proceso de evaluación.

Importante. La presentación de un proyecto no obliga ni compromete a la PUCESA a asignar recursos económicos.



PhD. Varna Hernández Junco
**DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN Y POSTGRADOS**